

FECHA: 14/02/2022

EXPEDIENTE Nº: 8145/2014

ID TÍTULO: 2503144

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Lengua y Cultura Vasca / Euskal Hizkuntza eta Kultura por la Universidad de Deusto
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Deusto
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Deusto
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

---

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todo el estudiantado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

### **Modificación notificada por la Universidad:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

---

La presente modificación de la Memoria Verificada del Grado en Lengua y Cultura Vasca / Euskal Hizkuntza eta Kultura tiene por objetivo mejorar el Plan de Estudios en base a la reorganización de los créditos ECTS y el contenido en varias materias. El seguimiento del Grado en Lengua y Cultura Vasca y las evaluaciones del alumnado han ayudado en estas tareas. Se reduce carga en los módulos 1 (Fundamentos de Humanidades), 3 (Fundamentos instrumentales y transversales) y 6 (Aplicaciones) con el fin de aumentar en número de créditos en los módulos 2 y 4, destinados a la lengua vasca y la lingüística, con lo que se refuerzan estas áreas. Todo ello responde a una mejor adecuación del perfil y las expectativas del alumnado del grado, y también a las apreciaciones de las instituciones y empresas que son potenciales contratantes de nuestro alumnado. Además, se han actualizado los indicadores y normas, y se han corregido erratas (Apartados 1, 2, 4, 5, 10, 11).

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

##### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la URL de las Normas de Progreso y Permanencia.

#### **Valoración del Comité:**

Esta modificación ha sido previamente aceptada por Unibasq en el seguimiento de la titulación realizado en el año 2020. La información presentada es correcta.

Modificación notificada por la Universidad:

##### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha incluido la justificación de la solicitud de modificación de memoria.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación. La justificación de las modificaciones propuesta es concisa y coherente. Información algo más precisa sobre los informes (sic.) de satisfacción de los y las estudiantes y los resultados académicos a los que se alude como la base para los cambios

---

propuestos habría enriquecido la justificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha incorporado el perfil de ingreso recomendado que se encontraba en el apartado 4.2. de la memoria.

**Valoración del Comité:**

Se acepta la modificación. La Universidad ha modificado de forma satisfactoria la redacción del Perfil de Ingreso Recomendado.

**Modificación notificada por la Universidad:**

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información sobre las pruebas de ingreso y la información de acuerdo a la normativa vigente.

**Valoración del Comité:**

Se acepta la modificación. Sin embargo, se recomienda no utilizar la palabra “discriminatoria” al hacer referencia a la entrevista personal que realizará la Universidad a las candidatas y candidatos para evaluar el nivel de sus competencias lingüísticas en euskera.

**Modificación notificada por la Universidad:**

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información respecto a la normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos para adaptarla a la normativa vigente.

---

### **Valoración del Comité:**

Esta modificación ha sido previamente aceptada por Unibasq en el seguimiento de la titulación realizado en el año 2020. La información presentada es correcta.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha modificado el apartado 5.1.

#### 5.5- Módulos, materias y/o asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha incluido las modificaciones que se han indicado en el apartado 5.1

### **Valoración del Comité:**

Se acepta la modificación. Los cambios propuestos en el plan de estudios no modifican sustancialmente la estructura de los módulos del plan de estudios, ni tampoco de las materias que lo componen. Estos cambios equilibran el peso específico de dichas materias, reorganizando sus contenidos y número de créditos, fortaleciendo las materias de Lingüística, Lengua Vasca y Gramática, algo que está en consonancia con las competencias del título y el nivel de lengua del MCER a conseguir por los y las estudiantes (C2). Se elimina una asignatura de la materia de Historia (Historia moderna y contemporánea), una asignatura de la materia Informática (Recursos digitales para aplicaciones lingüísticas) y una asignatura de la materia de Estudios culturales (Estudios culturales). Estas tres materias conservan asignaturas que pueden asegurar la adquisición de las competencias asignadas, aunque esto debería ser objeto de valoración y seguimiento por parte de la Comisión de Calidad del Título. Las nuevas asignaturas de literatura incluidas en el módulo 15 de optativas también refuerzan el carácter filológico del título. Hasta donde se ha podido comprobar, las modificaciones realizadas están correctamente reflejadas en los apartados siguientes (5.3. y sus subapartados y 5.4., donde se explica con detalle el Plan de Estudios).

### **Modificación notificada por la Universidad:**

9 - Sistema de garantía de calidad

---

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información

**Valoración del Comité:**

Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

-Se ha actualizado la información

**Valoración del Comité:**

Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

-Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

-Se ha actualizado la información.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

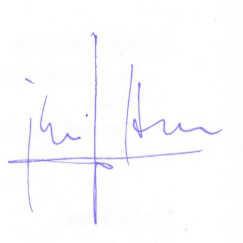
-Se ha actualizado la información.

**Valoración del Comité:**

Se acepta la modificación.

Vitoria, a 14/02/2022:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras